



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

NOTA: 0003732/2016

Córdoba, 24 JUN 2016

VISTO

El último informe elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) respecto al índice de precios de la construcción (fs. 2), publicado recientemente luego de la interrupción producida en el suministro de datos oficiales por parte del citado organismo

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 6º de la Ord. HCS Nº 10/12 se debe determinar el valor del Módulo de Obra Pública (M.O.P.) según los últimos datos publicados por INDEC al mes de febrero de cada ejercicio.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: FIJAR el valor del M.O.P. en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 15.480,00) correspondiente a ciento cincuenta (150) bolsas de cemento de valor unitario (febrero/16): \$103,20.-

ARTICULO 2º: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN SPGI Nº:

004


Lic. SUSANA MAREK
Dirección Gral. de Contrataciones
S.P.G.I. - U.N.C.


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba